

**PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS  
DELFINES**

**PANEL INTERNACIONAL DE REVISIÓN (PIR)  
67ª REUNIÓN**

*(por videoconferencia)*  
16 de agosto de 2021

**INFORME DE LA REUNIÓN  
AGENDA**

	Documentos
1. Apertura de la reunión*	
2. Elección del Coordinador	
3. Adopción de la agenda	
4. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines para 2020 y 2021	<a href="#">IRP-67-01</a>
5. Revisión de la <i>Lista de Capitanes Calificados</i> del APICD	<a href="#">IRP-67-02</a>
6. Revisión de los datos de los observadores	<a href="#">IRP-67-05</a>
7. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR:	
a. Acciones tomadas desde el informe en la 66ª reunión	<a href="#">IRP-67-03</a>
b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales	
8. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún	
9. Recomendaciones para la Reunión de las Partes	
10. Fecha y sede de la próxima reunión	
11. Clausura	

\* Incluyendo la adopción de las reglas y arreglos *ad hoc* para la 67ª reunión únicamente.

**ANEXO**

1. Lista de asistentes

La 67ª reunión del Panel Internacional de Revisión fue celebrada el 16 de agosto de 2021.

**1. Apertura de la reunión**

El Emb. Jean-François Pulvenis, Director *ad interim* de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que provee la Secretaría para el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Protección de los Delfines (APICD), declaró abierta la reunión. Se adoptaron las reglas y arreglos *ad hoc* para poder llevar a cabo la reunión 67ª de manera virtual.

## **2. Elección del Coordinador**

El Sr. Enrique de la Vega fue elegido Coordinador de la reunión.

## **3. Adopción de la agenda**

La agenda fue adoptada sin cambios.

## **4. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines para 2020 y 2021**

La Secretaría resumió la situación con respecto a la asignación, reasignación y utilización de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) en 2020 y 2021, descrita en el documento [IRP-67-01 Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines LMD para 2020 y 2021](#), señalando que para 2020 se otorgaron 108 LMD de año completo, con un promedio de 45 delfines. 85 LMD fueron utilizados antes del 1 de abril, 3 fueron renunciados, 20 recibieron exención debido a fuerza mayor, de los cuales 17 no lo utilizaron en el año. Se asignó un LMD de segundo semestre que fue utilizado y 2 del RAL (LMD asignado de la reserva que otorga el Director de forma discrecional de acuerdo al APICD), de los cuales uno se utilizó y otro no.

En el 2021 se otorgaron 109 LMD de los cuales 86 fueron utilizados antes del 1 de abril, 4 fueron renunciados, 17 eximidos por fuerza mayor y 2 perdidos. Asimismo, se otorgaron 2 LMD de segundo semestre y 1 de la reserva del Director.

La mortalidad acumulada promedio por buque para el año 2020 fue de 7.65 delfines y se finalizó el año con una mortalidad acumulada de 689 de los 4,900 distribuidos entre la flota internacional para la asignación de límites de año completo. La mortalidad acumulada promedio por buque para el año 2021 al 24 de junio fue de 4.95 con una mortalidad acumulada de 356. La mortalidad por lance para 2020 fue de 0.07 y para el 24 de junio de 2021 fue de 0.06.

La Unión Europea mencionó que 2 buques tuvieron una mortalidad de delfines relativamente alta en 2020 (entre 26-30 uno y 31-35 delfines el otro) y preguntó si se daba seguimiento a este tipo de situaciones donde la mortalidad es relativamente alta. La Secretaría le informó que sí se hace seguimiento trimestral para los casos en donde la mortalidad excede la proporción trimestral. De esta forma, si al finalizar el primer semestre un buque excede el 50% del LMD asignado, se informa a la autoridad pesquera de la bandera del buque sobre la situación.

Asimismo, el Coordinador de la reunión informó que los buques están sujetos a una evaluación de desempeño que tiene un impacto directo en la asignación de LMD del siguiente año. Se acordó que se emitiría una recomendación a la Reunión de las Partes para que se evaluara el sistema de asignación de LMD así como mecanismos para seguir incentivando la continua reducción de la mortalidad incidental.

## **5. Revisión de la Lista de Capitanes Calificados del APICD**

La Secretaría presentó el documento [IRP-67-02](#) en donde se muestran los cambios en la lista de capitanes entre el 2 de octubre de 2019 y el 2 de julio de 2021, los cuales incluyen la adición de 30 capitanes. Durante este periodo no se removió a ningún capitán de la lista.

## **6. Revisión de los datos de los observadores**

La Secretaría presentó los datos reportados por observadores del Programa de Observadores a Bordo correspondientes a posibles infracciones, recibidos y procesados por la Secretaría desde la reunión

previa del Panel. El Panel acordó remitir a las Partes correspondientes los 4 casos de viajes sin capitán calificado presentados en el documento [IRP-67-05](#). De igual forma, se remitirán de manera automática los 4 casos de viajes sin balsa, 5 casos de viajes sin reflector de alta intensidad, 2 casos de viajes sin visores y 1 caso sin paño de protección de delfines presentados en el documento [IRP-67-05](#).

Por restricción de tiempo durante la reunión virtual, se acordó que los demás casos de posibles infracciones, que incluían dos casos por interferencia al observador, un lance sin retroceso, un lance con delfines embolsados y/o salabardeados y un viaje sin observador, sean analizados en la próxima reunión del Panel.

## **7. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR:**

### **a. Acciones tomadas desde el informe en la 66ª reunión**

La Secretaría presentó el documento [IRP-67-03](#), que resume las acciones tomadas frente a los dos casos presentados en la 66ª reunión del PIR, los cuales consisten en un posible hostigamiento al observador y un posible lance nocturno. Frente al caso 2019-448 de posible hostigamiento, la Parte responsable mencionó que ya se había concluido la investigación y se tomaron las acciones necesarias por lo que solicitó que se archivara el caso. El Panel recomendó archivar este caso una vez se reciba de la Parte responsable el documento oficial con la solicitud.

No hubo intervenciones frente al caso del posible lance nocturno.

### **b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales**

La Secretaría presentó el Documento *Resumen de casos especiales pendientes seguidos por el Panel* (documento IRP-67-04). El caso presentado fue el 66-01, con número de viaje 2019-448, sobre hostigamiento a un observador; tal como se describe en el numeral anterior, el Panel acordó su archivo una vez se reciba por parte de Ecuador la solicitud oficial.

## **8. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún**

El Sr. David Hogan, Presidente del Grupo de Trabajo, presentó su informe. Manifestó que no existieron recomendaciones específicas para el PIR y no se discutieron otros asuntos.

## **9. Recomendaciones para la Reunión de las Partes**

El Panel acordó las siguientes recomendaciones para la Reunión de las Partes:

1. Revisar el sistema de asignación de LMD y los incentivos a embarcaciones por su desempeño anual con el objetivo de seguir avanzando en la reducción de mortalidad de delfines en el OPO.
2. Remitir a las Partes correspondientes los 4 casos de viajes sin capitán calificado presentados en la reunión del Panel. De igual forma, se remitirán de manera automática los 4 casos de viajes sin balsa, 5 casos de viajes sin reflector de alta intensidad, 2 casos de viajes sin visores y 1 caso sin paño de protección de delfines presentados en el documento IRP-67-05. Los demás casos de posibles infracciones presentados en el documento IRP-67-05 serán revisados en la próxima reunión del Panel.
3. Archivar el caso especial 66-01, con número de viaje 2019-448, por hostigamiento al observador una vez el secretariado reciba la documentación oficial por parte de Ecuador en donde se resume el resultado de la investigación y se solicite el archivo del caso.

4. Revisar posibles incumplimientos de buques que hayan recibido la excepción de llevar observador debido al procedimiento especial por COVID-19 y no hayan entregado a la Secretaría los formularios requeridos.
5. Continuar con los esfuerzos de asignación de observadores para lograr que la mayoría de los barcos puedan salir con observador a bordo. Revisar el Procedimiento de Excepción ante la Pandemia del COVID-19 para la Operación de Observadores para ver si este requiere un ajuste o una ampliación en el tiempo.

Respecto al punto 9.4, la Secretaría mencionó que estos casos serían revisados en la reunión del Comité de Revisión de la CIAT debido a su relación con la resolución C-09-04. No obstante, las Partes mencionaron la necesidad que se discutieran también en el seno del APICD, lo cual se hará en la próxima reunión.

Frente al punto 9.5, Colombia resaltó la importancia de seguir trabajando entre las Partes y el Secretariado para garantizar la asignación de observadores en todos los viajes de buques de clase 6. Respecto a este punto, se mencionó que, si bien en el 2020 solo un 6% de los viajes recibieron exención de no llevar observador a bordo, deben continuarse los esfuerzos tanto del Secretariado como de las Partes en temas como programas de vacunación, para evitar que los viajes de pesca se realicen sin observador, pero al mismo tiempo se garantice la salud de tripulantes y observadores.

#### **10. Fecha y sede de la próxima reunión**

La próxima reunión del Panel tendrá lugar en conjunto con las próximas reuniones del APICD en el segundo semestre de 2021.

#### **11. Clausura**

La reunión fue clausurada a las 10:50 hora local de San Diego del 16 de agosto de 2021.